ACTA DE ACUERDOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE 2014.

En Castronuño, siendo el día DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo las VEINTIDÓS horas, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EPIFANIO MODROÑO SANTOS, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales:

Dª. Mª. FE MAESTRE PRIETO
D. IGNACIO MACÍAS RUJAS
D. RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ
D. ENRIQUE SEOANE MODROÑO
Dª. FÁTIMA VÁZQUEZ HERRERA
Dª. BEATRIZ MURIEL CAMPOS

El objeto es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que tiene lugar en primera convocatoria.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación: Ramón Fernández Pérez.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, la Presidencia declara abierto el acto público, procediéndose al examen de los puntos del orden del día tal y como a continuación se indica:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 29 de abril de 2014 repartida junto a la convocatoria.

No produciéndose intervenciones se aprueba la referida acta por unanimidad y se ordena su transcripción al Libro de Sesiones.

2.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Por unanimidad se aprueba el carácter ordinario de la sesión que sustituye a la que debería celebrarse el día 27 de junio con ocasión de la boda del Sr. Concejal D. Enrique Seoane.

3.- MODIFICACIÓN Nº 2. NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde del expediente que se tramita para la aprobación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de D. MARÍA LOURDES MATEO RUBIO redactada por el arquitecto D. LUIS ALONSO PRIETO (A2A ARQUITECTURA) en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante escrito y documentación complementaria se solicita, con fecha 30 mayo de 2013, la aprobación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de D. MARÍA LOURDES MATEO RUBIO redactada por el arquitecto D. LUIS ALONSO PRIETO (A2A ARQUITECTURA).

SEGUNDO.- Con fecha 26 de junio de 2013 se remite por el redactor del proyecto escrito en el que, de conformidad con la ORDEN FOM/208/2011 DE 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se consideran innecesarios 3 informes sectoriales.

TERCERO.- Por resolución de Alcaldía nº 88/13 de 27 de junio de 2013 se inicia la tramitación administrativa correspondiente conducente a la aprobación de la modificación puntual solicitada.

CUARTO.- Con fecha 3 julio 2013 se solicitan los informes exigidos por la legislación sectorial estatal y autonómica recibiéndose los siguientes:

1.- Subdelegación de Gobierno de Valladolid de fecha 16 de julio de 2013.
2.- Diputación Provincial de Valladolid de fecha 18 julio 2013.
3.- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León de fecha 12 septiembre 2013.
4.- Servicio Territorial de Fomento de fecha 29 octubre 2013.
5.- Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 13 noviembre 2013.
6.- Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural de la Junta de Castilla y León de fecha 16 diciembre 2013.

QUINTO.- Se emite informe por el arquitecto municipal con fecha 19 de diciembre de 2013 y por el Secretario de la Corporación con fecha 13 diciembre 2013.

SEXTO.- Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 20 diciembre 2013 se aprueba inicialmente la modificación solicitada.

SÉPTIMO Se abre el preceptivo trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 23 enero 2014, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 20 diciembre 2013 hasta 24 febrero 2014, en el periódico El Norte de Castilla de fecha 17 enero 2014 y página web municipal, NO habiéndose presentado alegaciones.

OCTAVO.- Se remite un ejemplar de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales a la Consejería de Interior y Justicia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 4/2013 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana.

NOVENO.- Por el promotor se remiten, con fecha 27 enero 2014, ejemplares "Anexo para aprobación inicial".

DÉCIMO.- Con fecha 24 marzo 2014 se recibe escrito de fecha 20 marzo de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por el cual se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un "Análisis de Riesgos de Inundaciones y de Incendios Forestales" y que este, una vez llevado a cabo, debe remitirse a la Agencia de Protección Civil requirente.

UNDÉCIMO.- En cumplimiento del requerimiento indicado se notifica al promotor para que lleve a cabo las actuaciones descritas y éste, con fecha 29 abril 2014, hace entrega de la documentación en el registro municipal.

Atendiendo asimismo al informe emitido por el Secretario de la Corporación en base al art. 54.1.b) del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y la propuesta de Alcaldía en la cual propone de modo razonado la aprobación provisional de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS Normas Urbanísticas Municipales sin modificaciones el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Concejales presentes (SIETE) de los siete Concejales que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Castronuño a instancia de D. MARÍA LOURDES MATEO RUBIO redactada por el arquitecto D. LUIS ALONSO PRIETO (A2A ARQUITECTURA) que afecta de modo exclusivo a la modificación, de iniciativa particular, del cambio de categoría de suelo rústico de determinadas parcelas del término municipal que actualmente se encuentran incluidas como Suelo rústico de Protección Natural, para categorizarlas como Suelo Rústico Común. El ámbito de la modificación propuesta incluiría las siguientes parcelas:25, 26, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 5437, 5438, 5439, 5440, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5452,5453, 5454, 5455, 5456, 5457, 5458, 5459, 5460, 5461, 5462, 5463, 5464, 5465, 5466, 5467,5468, 5469, 5470, 5471, 5472, 5473, 5474, 5475, 5477, 5478, 5479, 5480, 5577, 5578, 5579,5586, 9014, 9018, 9020, 9059, 9067 y 9094 todas ellas del polígono 2 y que ocupan, en conjunto, una superficie total de 463.157 m2. O, lo que es lo mismo, 46,32 Has.

SEGUNDO: Remitir el instrumento de planeamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo para el examen tanto de su legalidad como de los aspectos relacionados con su ámbito competencial y resolución sobre su aprobación definitiva.

4.- NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3. APROBACIÓN INICIAL.

Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde del expediente que se tramita para la aprobación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de este Ayuntamiento de Castronuño redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.) y teniendo en cuenta que se han recabado los informes exigidos por la legislación sectorial estatal y autonómica, informe de la Diputación Provincial, del Servicio Territorial de Fomento y de la Confederación hidrográfica del Duero.

Habiéndose emitido por el Secretario de la Corporación el informe preceptivo exigido por el art. 54.1.b) del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los SIETE Concejales presentes de los SIETE Concejales que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma se

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de este Ayuntamiento de Castronuño redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.).

SEGUNDO: Someter a información pública el instrumento de planeamiento, con el expediente instruido, durante un plazo de UN MES mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia y en la web municipal, con el fin de que cualquier persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones y observaciones que estime conveniente.

Todos los planos y demás documentos que se someten a información pública deberán diligenciarse por el Secretario de la Corporación, haciendo constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

TERCERO: Delimitar expresamente como áreas en las que se propone la modificación del régimen urbanístico vigente, y por tanto afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o cambio de uso de las mismas, las zonas afectadas de la forma en que se recogen en la documentación gráfica de la Modificación de Normas Urbanísticas que se aprueba. Esta suspensión producirá efectos desde la publicación del acuerdo hasta la aprobación definitiva del instrumento o como máximo durante dos años. La suspensión deberá notificarse a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al presente acuerdo de aprobación inicial, indicándoles su derecho a ser indemnizados en concepto de tasas y proyectos siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del Planeamiento Urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud.

CUARTO: Remitir un ejemplar de la MODIFICACIÓN Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.) al Registro de la Propiedad para su publicidad.

QUINTO: Remitir un ejemplar de la MODIFICACIÓN Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales a instancia de ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO redactada por el arquitecto D. GREGORIO ALARCIA ESTÉVEZ (G-33 S.L.P.) a la Consejería de Interior y Justicia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 4/2014 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana.

5.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2013 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen

favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por mayoría (CUATRO) : D. Epifanio Modroño, D. Ignacio Macías, Dª. Mª. Fe Maestre y D. Enrique Seoane; y CON LAS ABSTENCIONES (TRES) de Dª. FÁTIMA Vázquez, D. Rafael Hdez., Dª. Beatriz Muriel.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos **212.5 y 223. 2 del** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

6.- PRÓRROGA ARRENDAMIENTO CONTRATO DEHESA DE CARMONA.

Vista la solicitud de D. José L. Mayoral García para prórroga del contrato de arrendamiento de la Dehesa de Carmona, cuyo vencimiento se producirá con fecha 31 diciembre 2014.

Vistas la cláusula séptima del pliego de condiciones de la contratación que dispone:

"7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato hasta 31 diciembre 2014, a contar de la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes. Esta posibilidad de prórroga en ningún caso superará LA MITAD del periodo establecido como fecha de duración del contrato. La prórroga no genera derecho alguno en favor del arrendatario, no pudiendo ser impuesta prórroga alguna por el arrendatario si existiere negativa municipal al respecto."

Atendido la conveniencia y el interés de la Corporación en el mantenimiento de las condiciones de contratación indicadas, por unanimidad se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la prórroga por un plazo de DOS AÑOS del contrato de arrendamiento de la Dehesa de Carmona suscrito con D. José L. Mayoral García que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado para su conocimiento y efectos.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la sesión anterior.

1. Se informa de la contratación de dos peones dos meses.
2. Se informa de la reunión con el Subdelegado de Gobierno al objeto de documentar la cesión de la parcela del nuevo pozo por parte de Adif.
3. Se informa que el martes a las 13 horas se personará una arquitecto de DPV para examinar los problemas de las bodegas de la Muela.
4. Se informa de las gestiones para la adquisición del terreno para la ampliación del cementerio.
5. Se informa de la colocación de un espejo en la C/Real.
6. Se informa de la intención de solucionar los baches de la C/Residencia- San Lázaro.
7. Se informa de la colocación de luz en la Nave y en la bodega de "Cañas".
8. Se informa de las conversaciones mantenidas con la bodega Lurton en orden a la posible instalación de una bodega en la zona de la Muela.
9. Se informa de la reunión celebrada con la Confederación HD en relación con las aguas subterráneas.
10. Se informa que ha habido tres renuncias a los huertos ecológicos.
11. Se da cuenta de la concesión de una subvención por la DPV para la reparación de las ventanas del colegio.
12. Se informa que se han realizado las actuaciones previstas y que la piscina se encuentra ya dispuesta para su apertura.
13. Se informa de la reunión llevada a cabo con la Gerencia de Servicios Sociales en orden a la puesta en marcha del Centro de Día. En ese sentido la empresa "El Sequillo" está realizando una encuesta para determinar las posibilidades y actuaciones que podrían desarrollarse.
14. Se da cuenta del informe del arquitecto municipal en orden a la reparación de la calle que afecta a la bodega de un vecino del municipio.

8.- MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

Previa apreciación por unanimidad de la urgencia del asunto y su inclusión en el orden del día se presenta la siguiente

MOCION GRUPO POPULAR

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO

FÁTIMA VAZQUEZ HERRERA portavoz del PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de Castronuño, al amparo de lo dispuesto en el art 97.5 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , eleva al pleno de la Corporación para su debate la siguiente :

EXPOSICION DE MOTIVOS

Porque entendemos que los presupuestos deben responder a un programa de gobierno que recoja los compromisos electorales de los grupos que lo conforman, por ello y como grupo de la oposición creemos necesario introducir cambios a los mismos.

Desde hace años, Castronuño está sufriendo un aumento progresivo de los impuestos que pagamos todos los vecinos, que ven incrementadas sus tasas año tras año, Y por ello, queremos proponer una pequeña disminución y ajustarlos para lograr reducir esta presión y así aliviar la situación de todos nuestros vecinos,

Creemos de vital importancia para nuestro municipio reducir en un pequeño porcentaje los impuestos municipales dado que todavía queda un periodo en el que seguirán subiendo eso sí, sin que esto suponga un agravamiento de los ingresos de nuestro ayuntamiento, reorganizando las partidas presupuestarias. Para ello proponemos y nos ponemos a disposición del ayuntamiento para realizar ese estudio y reajustar los nuevos presupuestos.

Somos conscientes que forman una parte muy importante de los ingresos de nuestras arcas municipales pero también somos conscientes de que sería de vital importancia reducir otras

Por todo lo expuesto anteriormente formulamos la siguiente **MOCION** dado que nunca a iniciativa del grupo de gobierno de nuestro Ayuntamiento ni de ningún otro grupo de la oposición se ha propuesto una moción en este sentido de disminución de las tasas e impuestos.

El **porcentaje que solicitamos sea reducido es del 0,5%**, porcentaje que no agravaría nuestros presupuestos pero liberaría la presión del pago de nuestros vecinos.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que entiende que antes de tomar una decisión a este respecto debería esperarse a saber cuáles van a ser las cargas que el Ayuntamiento va a tener que afrontar en relación con la puesta en marcha de la depuradora.
- Interviene D. Enrique Seoane para decir que es una propuesta electoralista y que hay que ser responsables. Indica que los impuestos no son muy altos en Castronuño y que lo que se debe buscar es que los servicios no disminuyan y eso podría ocurrir si se aprueba una bajada. Dice que no le parece mal que el IBI sea un poco superior porque lo pagan todos los propietarios, sean o no sean de Castronuño.
- Toma la palabra D. Rafael Hdez. para decir que la moción está ahí y que se vote.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación con el resultado siguiente:
Votos a favor: SEIS (PSOE Y PP). Votos en contra: UNO (IU).
En su consecuencia queda aprobada por mayoría la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

De Dª. Fátima Vázquez:

1. Sobre el bodegón de la Muela. Contesta el Sr. Alcalde que se mirarán todas en la visita de la arquitecto de la DPV.
2. Sobre los desempleados para las piscinas. Contesta el Sr. Alcalde que serán dos y con el mismo criterio de antigüedad que en años anteriores.
3. Solicitando la celebración de un Pleno extraordinario el día 27 de junio para tratar el tema de las Fiestas 2014. Interviene D. Enrique Seoane para decir que él no puede asistir y que de hecho, este Pleno, que debería celebrarse ese día, se ha adelantado para que él pudiera estar hoy presente.

Tras debate y tramitado por unanimidad el asunto como una moción y apreciada su urgencia se procede a su votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: SEIS (PSOE Y PP). Votos en contra: UNO (IU).

En su consecuencia queda aprobada por mayoría la moción.

4. Para indicar la necesidad de colocación de un espejo donde "Chencho".

De D. Rafael Hdez.:

1. Para advertir la existencia de contenedores de basura sin tapadera con los riesgos que se originan y la suciedad existente.
2. Sobre el poste de la C/ la Ronda. Contesta el Sr. Alcalde que se va a retirar.
3. Para preguntar si ya está en vigor el convenio de ruina con DPV para remitir el expediente de la C/Fuentelcaño. Contesta el Sr. Alcalde que se enviará.
4. Solicitando se informe sobre si van a quedar niños suficientes para mantener abierta la Guardería.

De Dª. Beatriz Muriel:

1. Sobre el fin de curso en el Colegio y los costes asumidos por el Ayto. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayto. NO pagaba un autocar.
2. Para exponer las quejas recibidas porque se están utilizando balones viejos en el fútbol sala. Contesta el Sr. Alcalde que hay 12 balones nuevos. La Sra. Concejala solicita expresamente figure este aspecto en el acta.
3. Para poner de manifiesto la necesidad de un proyector. Se une a la petición D. Enrique Seoane.
4. Sobre la necesidad de instalar el aire acondicionado en el escenario del Centro Cívico.
5. Sobre la necesidad de organizar la biblioteca de alguna manera y evitar la situación de dejación que se percibe en la misma. Indica la posibilidad de contratación aunque sea a través de una empresa y aunque fuera mínima la cantidad de tiempo contratada. Interviene D. Enrique Seoane para decir que se necesitaría un apersona especializada.
6. Sobre la conveniencia de poner una persiana metálica en el Centro Cívico. Contesta el Sr. Alcalde para decir que es un tema delicado puesto que se trata de una salida de emergencia.
7. Sobre la persona encargada de la oficina de turismo. Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado oferta de empleo y comenzará el 1 de julio.

De D. Enrique Seoane:

1. Para decir que diversos vecinos de la Ruzafa tiene interés en solucionar el problema urbanístico de la zona. Dice que solicitarán una reunión y que sería interesante abordar el asunto ya que no se ha podido llevar a cabo con las modificaciones tramitadas hoy.
2. Para decir que ha leído en la prensa que la Junta de C-L ha financiado una depuradora en Burgos. Contesta el Sr. Alcalde que no hay novedad al respecto.
3. Solicitando se medie con el Sr. Cura para que permita se visite la Iglesia con la encargada de la oficina de turismo.
4. Sobre si se ha solicitado un curso de manipulación de productos fitosanitarios. Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado un local.
5. Preguntando si se ha fijado un presupuesto para San Miguel. Contesta el Sr. Alcalde que se hará como todos los años.
6. Preguntando sobre la Comisión de Festejos. Contesta el Sr. Alcalde que se hará.
7. Para decir que desde el 9 de abril, fecha de inauguración del Albergue, ya han pasado más de cuarenta peregrinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 24 horas del día indicado levantándose por mí, el Secretario, la presente acta de que doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 junio 2014 y redactada en folios de la CCAA nº 2739949 a folio 27399453.

EL SECRETARIO